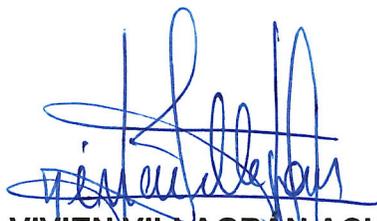


CERTIFICADO

AUTORIZA A LA SOCIEDAD DALMACIA GAMMING S.A. PARA DAR INICIO A LA OPERACIÓN DEL CASINO DE JUEGO EN LA COMUNA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

La Superintendente de Casinos de Juego, Sra. Vivien Villagrán Acuña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°19.995 y el artículo 47 del Decreto N°1722 de 2015, del Ministerio de Hacienda, hoy martes 19 de diciembre de 2023, certifica lo siguiente:

1. Dalmacia Gaming S.A., R.U.T. N°77.755.044-6, ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley N°19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio a la operación del casino de juego y sus servicios anexos, como asimismo a las condiciones establecidas en su permiso de operación autorizado, otorgado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego y formalizado mediante la Resolución Exenta N°942, de 16 de noviembre de 2023, en lo que respecta al casino de juego.
2. A contar de la fecha del presente certificado, la sociedad operadora Dalmacia Gaming S.A. se encuentra habilitada para explotar los siguientes servicios anexos, comprendidos en el permiso de operación autorizado:
 - a) Servicio Restaurante (1)
 - b) Servicio de Bar (3)
 - c) Sala de estar (1)
 - d) Servicio de cambio de moneda extranjera (1)
3. La vigencia de quince años del permiso de operación autorizado a Dalmacia Gaming S.A. rige a contar de la fecha del presente certificado hasta el 19 de diciembre de 2038.



VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

